



Sector ganadero

Sector ganadero

GANADO VACUNO

Orientación de las producciones

Durante 1978, la política en este sector se ha orientado a sentar las bases para el fomento de la ganadería ligada a la tierra, en orden a conseguir un mejor aprovechamiento de los recursos nacionales disponibles y reducir el desequilibrio de la balanza comercial. Al propio tiempo se ha desarrollado un conjunto de acciones encaminadas a propiciar una mayor productividad en el sector.

A tal fin destacan como actuaciones más significativas las siguientes:

- Canalización de los estímulos y ayuda para el fomento de la ganadería ligada a la tierra.
 - Elaboración de un proyecto de norma legal para la ordenación del aprovechamiento de recursos naturales de pastoreo, en sustitución del anterior reglamento de pastos, hierbas y rastrojeras.
 - Fomento del empleo de subproductos agro-industriales infrautilizados para alimentación de la ganadería.
- Al objeto de fomentar el censo de razas de ganado vacuno autóctono, se ha estimulado la conservación de novillas, habiéndose subvencionado 71.000 ejemplares por un importe de 85,5 millones de pesetas.
 - En apoyo de la producción de carne de ganado vacuno se han concertado 18.470 plazas de engorde de terneros y 2.000 de reproductoras, concediéndose crédito oficial por importe de 843,7 millones de pesetas.
 - Sobre el desarrollo ganadero y dentro del vigente convenio entre España y el Banco Mundial para el desarrollo de la ganadería extensiva nacional, la agencia de desarrollo ganadero, ha otorgado 403 nuevos créditos supervisados de desarrollo, lo que supone la creación o mejora de otras tantas explotaciones ganaderas rentables, con base territorial y empleo de modernas técnicas productivas por un volumen total de 2.275 millones de pesetas.

La inversión en estas explotaciones, manifestada fundamentalmente como implantación y mejora de praderas, cultivos forrajeros, construcciones agrarias, maquinaria, adquisición de ganado reproductor, etc., alcanzó la cifra de 2.851 millones de pesetas, que afectaron a una superficie de 107.000 ha. El incremento de los rebaños de vientre con orientación productiva cárnica, lechera o mixta ha sido de 21.765 vacas y 123.200 ovejas.

Al comienzo de 1978 la agencia actuaba en 29 provincias, habiéndose incorporado a este programa durante 1978 las provincias de Guipúzcoa, Navarra, Logroño, Soria, Guadalajara y Cuenca.

En la mejora de la productividad del ganado reproductor se ha influido mediante inseminación artificial y difusión

de sementales selectos, sobre el 58,5 por 100 del censo de vacas.

Por último cabe destacar el apoyo al funcionamiento de 11 entidades colaboradoras de libros genealógicos, encomendadas a Asociaciones Nacionales de Libros Selectos, así como 219 núcleos de control constituidos por Agrupaciones de Ganaderos, concediéndose a estos fines una subvención por importe de 91,5 millones de pesetas.

Censo y producción de carne

El censo de ganado vacuno en 1978 se ha incrementado globalmente en un 1,39 por 100, siendo significativo el incremento del número de vacas del país en un 5,8 por 100.

En cuanto a la producción de carne de vacuno, 1978 ha supuesto un cambio en la tendencia del incremento del peso medio canal, descendiendo por primera vez en muchos años el 3,71 por 100 y paralelamente la producción, si bien en este capítulo el descenso ha sido más acusado, significando el 9,24 por 100 respecto a 1977.

CENSO

	SEPTIEMBRE 1977 MILES CABEZ.	SEPTIEMBRE 1978 MILES CABEZ.	1978 1977-100
Total cabezas	4.538	4.601	101,39
Animales menores de doce meses ...	1.139	1.146	100,61
Animales de doce a veinticuatro meses	802	810	101,00
Animales de más de veinticuatro meses	2.597	2.645	101,85
Machos	77	93	120,78
Hembras	2.520	2.552	101,27
Vacas de ordeño	1.951	1.950	99,95
Otras vacas	569	602	105,80

PRODUCCION DE CARNE

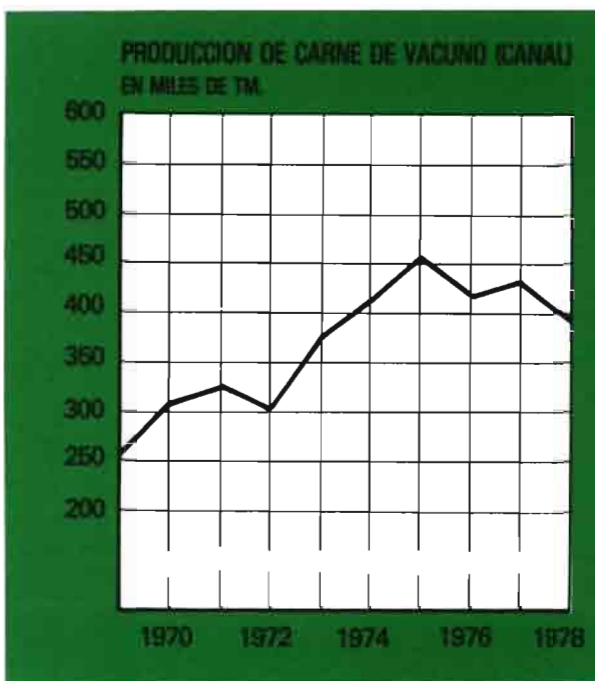
	1977	1978	1978 1977-100
Producción de carne de bovino (miles de toneladas)	430,8	391,00	90,76
Peso medio de la canal (kg.)	228,9	220,40	96,29

Precios de regulación de campaña

PRECIO DE GARANTIA: PTAS./KG. CANAL

	CAMPAÑA 1977/78	CAMPAÑA 1978/79
Años (1)	165,00	185,00

(1) Segunda categoría.



**PRECIOS APLICABLES A LOS PRODUCTOS TIPOS:
PTAS./KG. VIVO**

	CAMPAÑA 1977/78	CAMPAÑA 1978/79
Precio de intervención inferior	175	196
Precio indicativo	180	202
Precio de intervención superior	190	210

Evolución del mercado

Las cotizaciones se mantenían al iniciarse el año, a niveles próximos a los del precio indicativo de 180 ptas/kg. canal. No obstante, la reducción de sacrificios originó una tensión alcista de los precios, que se ha mantenido a lo largo del año, a pesar de los esfuerzos realizados para contener el alza. Las dificultades de los mercados exteriores de carne han limitado sensiblemente la oferta, así como dentro del marco previsto de precios.

Comercio exterior

COMERCIO EXTERIOR

	IMPORTACIONES				EXPORTACIONES			
	1977		1978		1977		1978	
	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.	TM.	MILES DE PTAS.
Carne de vacuno refrigerada	45	7.831	917	133.897	145	36.887	91	29.640
Carne de vacuno congelada	50.127	5.146.812	72.188	7.187.083	174	19.782	332	37.211

Precios medios percibidos por el ganadero

**PRECIOS MEDIOS PERCIBIDOS POR EL GANADERO:
PTAS./KG. VIVO**

PRODUCTOS	1977	1978	1978 1977 - 100
Terneros (cinco meses)	123,27	149,04	120,91
Añojos (uno a dos años)	101,84	124,33	122,08
Vacuno mayor	59,75	73,81	123,53

Disposiciones oficiales

- Real Decreto 606/1978, de 2 de marzo, por el que se prorroga la regualción de la campaña de carnes 1977/78.
- Real Decreto 1.875/1978, de 23 de junio, por el que se regula la campaña de carnes 1978/79.
- Resolución del FORPPA, de 20 de abril de 1978, por la que se establece las condiciones de venta de las reservas de vacuno añojo.

- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 27 de enero de 1978, por la que se actualiza la reglamentación del libro genealógico de la raza bovina frisona.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 30 de enero de 1978, por la que se actualiza la reglamentación del libro genealógico de la raza bovina parda alpina.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 31 de enero de 1978, por la que se establece el registro especial de ganado selecto de la raza bovina tudanca.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 31 de enero de 1978, por la que se establece el registro especial de ganado selecto de la raza bovina asturiana de la montaña.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 27 de septiembre de 1978, por la que se modifican las condiciones productivas que deben superar las hembras bovinas de raza parda alpina para ceder a su inclusión en el registro definitivo.
- Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria, de 30 de diciembre de 1978, por la que se establece nuevo plazo para la admisión de ejemplares en el registro fundacional del libro genealógico de la raza morucha.

LECHE DE VACA

Política lechera

La política en materia lechera se ha dirigido a potenciar los ingresos de las explotaciones vacunas, pero condicionada dicha política por la repercusión del precio de la leche en el consumo y por la conveniencia de evitar excesivos excedentes de producción, que llevan consigo cargas financieras por la formación de stocks de manteca y leche en polvo.

El hecho de que en España, generalmente con precios más altos de leche que en la Comunidad Económica Europea, no se tenga en la actualidad excedentes de dichos productos lácteos y la comunidad, sin embargo, tenga que padecerlos, puede atribuirse a una inadecuada estructura de nuestras explotaciones lecheras y quizás al moderado incremento en el precio de la leche en los últimos tiempos respecto a otras producciones.

Por ello, las actuaciones en materia lechera, elaboradas como medidas complementarias del acuerdo de fijación de precios agrarios de la campaña 1978-79, pretenden:

1. Aumentar los ingresos de las explotaciones ganaderas a medio y largo plazo, mediante el estudio y posterior implantación de reformas productivas y estructurales:

- Que fomenten aquellas Agrupaciones de Ganaderos que concentren sus explotaciones, logren una dimensión adecuada o modernicen sus instalaciones de ordeño.
- Que ayuden a las explotaciones familiares para alcanzar una dimensión mínima, perfeccionar sus instalaciones o conseguir servicios comunitarios.
- Que apoyen a las pequeñas explotaciones no viables mediante la transformación en explotaciones comunitarias o su incorporación en áreas de montaña, terrenos comunales, etc., que permitan la explotación en común de ganaderías de carne.

2. Conseguir una mayor seguridad de los ingresos de dichas explotaciones por medio de:

- a) Medidas que aseguren el pago de la leche a los ganaderos.
- b) Normativa para encauzar las denuncias, cuando el ganadero no perciba los precios oficialmente establecidos.
- c) Sistemas para que los ganaderos tengan garantizado el pago de la calidad de la leche vendida.
- d) Inmovilizaciones de productos lácteos mediante la financiación y primas necesarias, con el fin de garantizar las recogidas de la leche en los meses de fuertes excedentes.

3. Clarificar el mercado de la leche en polvo, mediante el control de las importaciones de leche en polvo y suero lácteo, desnaturalizados, que garanticen su posterior destino a la ganadería.
